



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2008-ACSS.  
Santiago de Surco,

16 ABR. 2008

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

**VISTO:** En Sesión Ordinaria Concejo de la fecha, el pedido del señor Regidor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea para felicitar al señor Carlos Fernando Martínez Romero servidor de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, por su exposición en el evento denominado Misión Técnica Internacional sobre Desarrollo Local Sostenible, realizado en la ciudad de Sao Paulo - Brasil; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con los Artículos 17° inciso 5) y 51° de la Ordenanza N° 301-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 37-2008-ACSS del 27.03.2008, se autorizó el viaje de los señores Regidores Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, Aurelio José Dionisio Sousa Lossio y Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea, a la ciudad de Sao Paulo - Brasil, por cinco (5) días, para participar en el evento denominado Misión Técnica Internacional sobre Desarrollo Local Sostenible;

Que, el señor Regidor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González-Olaechea manifestó que quería hacer un pedido relacionado a lo expresado por el señor Regidor Gonzalo Gambirazio en el informe que hizo del viaje al Brasil y respecto a la participación que tuvo la Municipalidad en este evento, en el que señaló que al Distrito de Santiago de Surco se le reconoce como un distrito que ha avanzado mucho en la preservación del medio ambiente, junto con el distrito de Yanahuara - Arequipa;

Que, quien contribuyó mucho a darle más brillo y lustre a esta imagen que tiene el distrito fue la exposición que realizara el señor Carlos Fernando Martínez Romero servidor de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; por lo que su pedido es expresar a través del Concejo una felicitación por su participación en dicho evento;

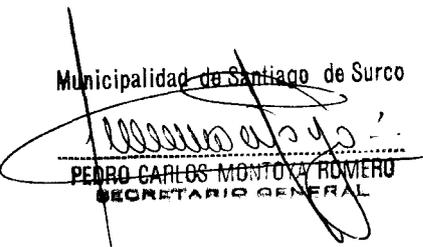
Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR** al señor **CARLOS FERNANDO MARTÍNEZ ROMERO** servidor de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente por su exposición en el evento denominado Misión Técnica Internacional sobre Desarrollo Local Sostenible, realizado en la ciudad de Sao Paulo - Brasil, del 01 al 03 de abril del 2008.

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

  
JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOR  
ALCALDE

